

Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-11042-16-0927-2018

927-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	68,279.9
Muestra Auditada	49,169.9
Representatividad de la Muestra	72.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2017 mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), al municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, ascendieron a 68,279.9 miles de pesos de los cuales se revisaron para su revisión física y documental 49,169.9 miles de pesos que corresponden al 72.0% de los recursos asignados.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Cuadro 1
Resultados de Control Interno

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>El municipio cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, tales como los Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal.</p> <p>El municipio dispone de un Código de Ética y un Código de Conducta autorizados por el H. Ayuntamiento el 29 de noviembre de 2017 y publicados en el periódico oficial el 18 de enero de 2018.</p> <p>El municipio dispone de una Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial Núm. 146, cuarta parte, del 11 de septiembre de 2012, con última reforma del periódico oficial Núm. 7, Segunda Parte, del 9 de enero de 2018.</p> <p>El municipio dispone de un Manual de Organización y un Manual de Procedimientos en Materia de Recursos Humanos, mismos que se encuentran en constante actualización.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>El municipio dispone de un Plan Municipal de Desarrollo publicado en el periódico oficial el 6 de septiembre de 2013 y actualizado en marzo de 2018.</p> <p>El municipio tiene establecidos indicadores estratégicos, mediante los cuales se verifican los objetivos y metas establecidas.</p> <p>El municipio utiliza la herramienta de tablero de control para determinar parámetros de cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.</p>	<p>El municipio no contó con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado y carece de una metodología de administración de riesgos, que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.</p> <p>El municipio no acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como, evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.</p>
Actividades de Control	
<p>El municipio cuenta con un Mapa Estratégico y Semáforo de Control para dar seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.</p> <p>El municipio cuenta con sistemas informáticos tales como Sistema SAP Proceso Contable y Presupuestal; los cuales apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>El municipio no acreditó haber realizado acciones para comprobar que se estableció un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.</p> <p>El municipio no acreditó contar con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas, programas, datos, detectores, defensas contra accesos no autorizados, entre otros.</p>
Información y comunicación	
<p>En el municipio los encargados de Cuenta Pública, Obra, Programas Adscritos a la Tesorería y Contabilidad, son los responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con las obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública y Fiscalización.</p> <p>El municipio realiza informes trimestrales mediante los cuales informa periódicamente al Presidente Municipal, entre otros temas, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.</p>	
Supervisión	
<p>El municipio a través de la Contraloría Municipal evalúa el cumplimiento de metas y objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, asimismo, realiza el seguimiento del plan municipal.</p>	<p>El municipio no acreditó haber realizado auditorías externas o internas en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el Cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 79 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de los Recursos

2. Se constató que el municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del FISMDF 2017, dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior e informó de la apertura de la cuenta bancaria a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del estado de Guanajuato (SFIA).

3. El municipio recibió los recursos del fondo por 68,279.9 miles de pesos, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, y de conformidad con los montos y calendario de enteros publicado; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros por 2,650.6 miles de pesos se manejaron en una cuenta bancaria exclusiva y no se incorporaron recursos locales ni aportaciones.

Integración de la Información Financiera

4. El municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, cuenta con registros contables y específicos de las operaciones realizadas con recursos del FISMDF 2017 por 57,031.8 miles de pesos, los cuales están debidamente actualizados, identificados y controlados, disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo y año. Asimismo, los pagos de las erogaciones se realizaron en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

5. Se constató que las cifras reportadas en registros contables, estados de cuenta bancarios, informes trimestrales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Cuenta Pública 2017, respecto del ejercicio de los recursos del FISMDF 2017 no presentan congruencia, toda vez que en la Cuenta Pública 2017 y el cuarto informe trimestral de 2017 el municipio reportó 6,212.9 miles de pesos como recursos pagados al 31 de diciembre de 2017 y de acuerdo con estados de cuenta bancarios y registros contables, a esta misma fecha pagó 15,797.6 miles de pesos, por lo que existe una diferencia de 9,584.7 miles de pesos.

El municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó la documentación aclaratoria y justificativa de la diferencia por 9,584.7 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

6. El municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, realizó la integración de la información financiera en términos de la normativa establecida y se encuentra alineada al Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); asimismo, dispone de una guía contabilizadora para el registro de ingresos y egresos de los recursos del fondo.

7. El municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, no destinó recursos del FISMDF 2017 para garantizar el pago de deuda pública.

Destino de los Recursos

8. El municipio, destinó 53,617.4 miles de pesos del FISMDF 2017 en el pago de 100 obras que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, que son alto y medio, y en el caso de las obras y acciones realizadas en las localidades que presentan un nivel de rezago social muy bajo, se acreditó mediante los CUIS que la cobertura del proyecto beneficia preferentemente a los sectores de la población en pobreza extrema y rezago social, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE MAYO DE 2018

(Miles de pesos)

Criterio de Inversión	Núm. de obras y acciones	Importe Pagado	Importe Asignado	% Pagado del fondo	% Asignado del fondo
Inversión en obras y acciones que benefician directamente a sectores de población en condiciones de rezago social y pobreza extrema					
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas	62	33,832.1	33,832.1	59.3	49.5
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos (alto y medio)	24	11,720.4	11,720.4	20.6	17.2
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada mediante CUIS	14	8,064.9	8,064.9	14.1	11.8
Subtotal	100	53,617.4	53,617.4	94.0	78.5
Gastos Indirectos		2,017.3	2,017.3	3.5	3.0
Desarrollo Institucional		1,397.1	1,397.1	2.5	2.0
Total Pagado		57,031.8	57,031.8	100.0	83.5
Recursos no ejercidos		13,898.7	11,248.1		16.5
Total Pagado/Asignado		70,930.5	68,279.9		100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2017, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados.

De lo anterior el municipio, invirtió 33,832.1 miles de pesos del FISMDF 2017 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, dicho importe significó el 49.5% de los recursos asignados y el PIZUi determinado mediante la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS fue de 15.7%.

9. El municipio destinó el 67.4% de los recursos asignados del FISMDF 2017 a obras y acciones de incidencia directa, por lo que no cumplió con el porcentaje mínimo del 70.0% establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos, en tanto que invirtió el 11.1% de los recursos asignados en obras y acciones de carácter complementario. Los importes ejercidos por tipo de contribución se muestran en el cuadro siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE MAYO DE 2018
(Miles de pesos)

TIPO DE CONTRIBUCIÓN	Núm. de obras y acciones	Pagado	Asignado	% Pagado	% Asignado
Directa	94	46,034.1	46,034.1	80.7	67.4
Complementaria	6	7,583.3	7,583.3	13.3	11.1
Especial	0	0.0	0.0	0.0	0.0
Subtotal	100	53,617.4	53,617.4	94.0	78.5
Gastos indirectos		2,017.3	2,017.3	3.5	3.0
Desarrollo Institucional		1,397.1	1,397.1	2.5	2.0
Total Pagado		57,031.8	57,031.8	100.0	83.5
Subejercicio		13,898.7	11,248.1		16.5
Total Disponible/Asignado		70,930.5	68,279.9		100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISDMF, Anexo 1 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 31 de mayo de 2014, 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016.

Con base en lo anterior, el municipio ejerció 7,583.3 miles de pesos en proyectos de carácter complementario, los cuales representan el 11.1% de los recursos asignados los cuales se destinaron en conceptos de infraestructura carretera, pavimentos, revestimiento, guarniciones y banquetas, por lo que no excedió el porcentaje permitido del 15.0%.

2017-B-11042-16-0927-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión destinaron menos del 70.0% de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2017 para los proyectos de incidencia directa, establecido en los lineamientos del FAIS.

10. El municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, destinó 1,397.1 miles de pesos del FISDMF 2017, en el rubro de desarrollo institucional, importe que representa el 2.0% del total asignado al fondo; asimismo, se dispuso del convenio entre los tres órdenes de gobierno y los recursos se destinaron al pago de cuatro obras por administración directa de acondicionamiento de espacios físicos dentro del Ayuntamiento y a la actualización del Plan Municipal de Desarrollo, de acuerdo con el catálogo de acciones establecidas en los lineamientos del fondo.

11. El municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, destinó 2,017.3 miles de pesos para gastos indirectos, que representan el 3.0% de los recursos asignados al fondo, por lo que no rebasó el porcentaje establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se comprobó que los proyectos financiados en este concepto se destinaron a 16 acciones de servicios de consultoría para la realización de estudios y evaluación de proyectos relacionados con obras de agua, drenaje y pavimentación, los cuales corresponden con los señalados en el catálogo establecido en los Lineamientos Generales del FAIS y se vinculan de manera directa con la ejecución de las obras y acciones pagadas con el fondo.

12. Al municipio, le fueron entregados 68,279.9 miles de pesos del FISMDF 2017, y durante su administración se generaron intereses al 31 de diciembre de 2017 por 1,922.7 miles de pesos y al 31 de mayo de 2018 por 2,650.6 miles de pesos, por lo que el total disponible al 31 de diciembre de 2017 fue de 70,202.6 miles de pesos y al 31 de mayo de 2018 fue de 70,930.5 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2017 el municipio devengó y pagó 15,797.6 miles de pesos que representaron el 22.5% del disponible a esta fecha y se determinaron recursos no ejercidos a este corte del 77.5%, que equivale a 54,405.0 miles de pesos, en tanto que al 31 de mayo de 2018 el municipio devengó y pagó 57,031.8 miles de pesos que representaron el 80.4% del disponible a esta fecha y se determinaron recursos no ejercidos a este corte del 19.6%, que equivale a 13,898.7 miles de pesos, en los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MAYO DE 2018
(Miles de pesos)

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Importe Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO.				
Agua potable	29	11,185.8	19.6	15.8
Alcantarillado	39	16,884.4	29.6	23.8
Infraestructura Básica del Sector Educativo	2	845.9	1.5	1.2
Mejoramiento de Vivienda	24	17,118.0	30.0	24.1
Urbanización	6	7,583.3	13.3	10.7
SUBTOTAL	100	53,617.4	94.0	75.6
Gastos Indirectos		2,017.3	3.5	2.8
Desarrollo Institucional		1,397.1	2.5	2.0
TOTAL PAGADO	100	57,031.8	100.0	80.4
Recursos no ejercidos		13,898.7		19.6
TOTAL DISPONIBLE		70,930.5		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

2017-D-11042-16-0927-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato documente ante la Auditoría Superior de la Federación la debida aplicación de los recursos, en términos de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, de acuerdo con los tiempos previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Asimismo, que se difunda el marco jurídico que obliga a los municipios a observar el principio de anualidad a partir del ejercicio fiscal 2018.

13. El municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, no destinó recursos del FISMDF 2017 como garantía o fuente de pago de obligaciones, ni para la atención y apoyo a la población afectada por desastres naturales o eventos sísmológicos ocurridos en el Ejercicio Fiscal 2017.

Obra Pública

14. Con la revisión de una muestra seleccionada de 29 expedientes técnico-unitarios de las obras ejecutadas por contrato con recursos del FISMDF 2017 por 28,024.9 miles de pesos, se constató que las obras se licitaron, adjudicaron y contrataron de acuerdo con la normativa; las propuestas técnico-económicas presentadas cumplen con los requisitos establecidos en las bases de licitación o invitación para su adjudicación, los contratistas no se encuentran inhabilitados, las obras están amparadas en contratos debidamente formalizados por las instancias participantes y, en su caso, los contratistas garantizaron mediante fianzas el

anticipo otorgado para el inicio de los trabajos, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato, así como los vicios ocultos al término de la obra; asimismo, se verificó que 26 obras están terminadas y finiquitadas de acuerdo con lo contratado, están en operación y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

15. Se constató que tres obras pagadas con recursos del FIS MDF 2017, se encuentran en ejecución y el municipio no aplicó las penas convencionales por 60.8 miles de pesos ni hizo efectivas las garantías por los atrasos injustificados por causas imputables al contratista.

2017-D-11042-16-0927-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 60,827.60 pesos (sesenta mil ochocientos veintisiete pesos 60/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo o, en su caso a la Tesorería de la Federación, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, por no aplicar las penas convencionales ni hacer efectivas las garantías por el atraso en la terminación de los trabajos por causas imputables al contratista en la ejecución de tres obras pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2017.

16. Con la revisión de una muestra seleccionada de 29 expedientes técnico-unitarios de las obras ejecutadas por contrato con recursos del FIS MDF 2017 se comprobó que 26 obras se encuentran concluidas y en operación y 16 no disponen del acta de entrega-recepción.

2017-B-11042-16-0927-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no formalizaron el acta de entrega-recepción de 16 obras pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2017.

17. Con la revisión de cuatro expedientes técnico-unitarios de las obras ejecutadas por administración directa con recursos del FIS MDF 2017, se comprobó que el municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, ejecutó las obras mediante el convenio para el Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), dispone de la capacidad técnica y los recursos necesarios para su desarrollo; asimismo, cuenta con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

18. Con la revisión de dos expedientes técnico-unitarios de las adquisiciones efectuadas con recursos del FIS MDF 2017 por 3,880.5 miles de pesos, consistentes en la compra de estufas ecológicas y calentadores solares, se constató que los procesos de adquisiciones se realizaron con el proveedor que presentó la propuesta técnica-económica que garantizó las mejores condiciones para el municipio, cumplió con la totalidad de los requisitos establecidos en la

normativa y no se encuentren inhabilitados por las instancias de control; el contrato se formalizó de acuerdo con la normativa y en los casos de las excepciones a la licitación pública cuentan con las autorizaciones y justificaciones correspondientes y, no rebasaron los montos máximos; asimismo, los expedientes contienen la totalidad de la documentación requerida y mediante revisión de actas de entrega, reportes fotográficos y lista de beneficiarios, se comprobó su asignación, utilización, especificaciones establecidas y que los bienes se destinaron para el fin que fueron adquiridos.

19. El municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, no destinó recursos del FISMDF 2017 para adquisiciones complementarias relacionadas con obras públicas por administración directa.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

20. El municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, hizo del conocimiento de sus habitantes por medio de su página de Internet, el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2017, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, así como los avances trimestrales del ejercicio de los recursos y al término los resultados alcanzados.

21. El municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, informó en tiempo y forma a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro informes trimestrales del ejercicio 2017, correspondientes a los formatos de Avance Financiero y Gestión de Proyectos, así como el primer informe trimestral de 2017 de la Ficha Técnica de Indicadores; asimismo, se constató que dichos informes fueron puestos a disposición del público en general a través de su página de Internet; sin embargo, no presentó a la SHCP ni difundió en su página de Internet la Ficha Técnica de Indicadores correspondiente al segundo, tercer y cuarto trimestre de 2017.

2017-B-11042-16-0927-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no presentaron ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ni difundieron en su página de Internet la Ficha Técnica de Indicadores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes al segundo, tercer y cuarto trimestre de 2017.

22. El municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, reportó a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) la planeación de obras y acciones en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), así como los cuatro informes trimestrales relativos al ejercicio de los recursos del FISMDF 2017.

23. Se constató que las cifras reportadas en el cuarto informe trimestral de 2017 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) no se reportaron adecuadamente, toda vez que en el informe de la SHCP se presentaron recursos pagados al 31 de diciembre de 2017 por 6,212.9 miles de pesos y en el informe de la SEDESOL 4,376.5 miles de pesos, por lo que existe una diferencia de 1,836.4 miles de pesos.

2017-B-11042-16-0927-08-004

Promoción de Responsabilidad Administrativa**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no reportaron adecuadamente la información del cuarto informe trimestral a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Desarrollo Social, sobre el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal 2017.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

24. Al municipio de Valle de Santiago, Guanajuato le fueron transferidos por el fondo un total de 68,279.9 miles de pesos del FISMDF 2017 y durante su administración se generaron rendimientos por 1,922.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y 2,650.6 miles de pesos al 31 de mayo de 2018, por lo que el total disponible fue de 70,202.6 miles de pesos y 70,930.5 miles de pesos, a estas mismas fechas, respectivamente; y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2017 fue 15,797.6 miles de pesos, que representan el 22.5% del disponible al 31 de diciembre de 2017, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 54,405.0 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de mayo de 2018, pagó 57,031.8 miles de pesos y el recurso no gastado significó el 19.6% del disponible a esta fecha, es decir, 13,898.7 miles de pesos.

Del total pagado con el fondo, el 94.0% (53,617.4 miles de pesos) se destinó para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, en localidades con los dos grados de rezago social más altos y en beneficio de la población en pobreza extrema lo que mejora las condiciones de vida y propicia igualdad social.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y de acuerdo con el catálogo del FAIS establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable y mejoramiento de vivienda un total de 28,303.8 miles de pesos, que representan el 39.9% de los recursos disponibles del FISMDF 2017, lo que contribuye de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales básicas de la población beneficiada por el fondo.

Por otra parte, el 67.4% de los recursos asignados al fondo, se aplicó a obras y acciones de contribución directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, por lo que incumplió con el porcentaje establecido en los lineamientos del FAIS para los proyectos de incidencia directa que es de al menos 70.0%; en tanto que el 11.1% de los recursos asignado al fondo, se aplicó en proyectos de contribución complementaria, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Conforme al Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017, los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio se

reflejan en la disminución consistente de las carencias. Mediante un comparativo de los años 2010 y 2015 se observa que la mayor disminución en puntos porcentuales se dio en la carencia por acceso a los servicios de salud, que disminuyó de 37.5% a 14.9% (22.6 puntos porcentuales menos). Asimismo, el indicador de la carencia por material de pisos en la vivienda tuvo una disminución relevante, al pasar de 3.3% en 2010 a 2.1% en 2015. Otra caída importante se aprecia en el indicador de la carencia por rezago educativo, que pasó de 33.0% a 29.4%, lo que implica una disminución de 3.6 puntos porcentuales.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de la muestra de 29 obras visitadas, 26 estaban concluidas y en operación; mientras que 3 obras se encuentran en proceso de ejecución, las cuales no se concluyeron en la fecha establecida en los contratos y no se han aplicado las penas convencionales por el atraso de los trabajos.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 80.4% del total disponible, lo destinado a población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 94.0% de lo gastado; sin embargo, destinó el 67.4% de los recursos asignados al fondo a proyectos de contribución directa; es decir, menos del 70.0% establecido en la normativa, asimismo, se tienen recursos no ejercidos por 13,898.7 miles de pesos al 31 de mayo de 2018 y se detectaron debilidades en los informes trimestrales de 2017.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF	
Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado del monto disponible)	22.5
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de mayo de 2018) (% pagado del monto disponible)	80.4
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	49.6
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto disponible)	39.9
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución directa (% pagado del monto disponible)	67.4
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución complementaria y especiales (% pagado del monto asignado)	11.1
II.7.- Porcentaje potencializado de recurso del Fondo (% pagado del monto disponible)	0.0

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

2017-D-11042-16-0927-01-002 **Recomendación**

Para que el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato implemente las acciones necesarias para fortalecer el cumplimiento de los objetivos y metas que conforman este resultado acordados con la entidad fiscalizada.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 60,827.60 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 observaciones, de la cual fue 1 solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 7 restantes generaron: 2 Recomendaciones, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 49,169.9 miles de pesos, que representó el 72.0% de los recursos transferidos al municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2017); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el municipio pagó el 22.5% de los recursos disponibles y al 31 de mayo de 2018 el 80.4%, lo que generó opacidad en la efectiva aplicación de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública y transparencia en el ejercicio de los recursos respecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 60.8 miles de pesos que representa el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el municipio incurrió en el incumplimiento de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF 2017, ya que no presentó la totalidad de los informes trimestrales de 2017 y presentó diferencias entre la información proporcionada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Desarrollo Social, lo cual limitó al municipio para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio no ejerció al 31 de mayo de 2018 recursos por 13,898.7 miles de pesos.

Se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, ya que se destinó el 49.6% de lo asignado, en tanto que el

porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 67.4%, cuando la normativa indica al menos el 70.0%. Cabe mencionar que el municipio, en conjunto, destinó el 39.9% del disponible en obras y acciones de infraestructura básica (vivienda, agua y saneamiento).

En conclusión, el municipio de Valle de Santiago, Guanajuato realizó en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2017), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

MTRA. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número DOP/3734/2018 de fecha 10 de agosto de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 9, 12, 15, 16, 21, 23 y 24 se consideran como no atendidos.



**Dirección de
Obras Públicas**
H. Ayuntamiento 2015-2018

Oficio: DOP/3734/2018
Asunto: Entrega de Información
Valle de Santiago, Gto. a 10 de Agosto de 2018.

C.P.C. y M.A. Roberta Berenice Hassey Méndez
Subdirector de Área
Auditoría Superior de la Federación

Por medio del presente y en relación a la Auditoría núm. 927-DS-GF Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2017 y a la Cedula de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación), le hago entrega de la información de los puntos correspondientes:

No. De Resultado: 5
Procedimiento Núm. 3.2

Con la revisión a los registros contables, estados de cuenta bancarios de la cuenta número 0175668860101 del Banco del Bajío, S.A. denominada Municipio de Valle de Santiago Gto FAISM 2017, cierre presupuestal, se constató que las cifras reportadas no presentan congruencia, toda vez que en la Cuenta Pública 2017 y el informe del cuarto trimestre de 2017 se reportan 6,212,922.71 pesos con recursos pagados al 31 de diciembre de 2017 y de acuerdo con estados de cuenta bancarios y registros contables, a esta misma fecha se pagaron 15,797,641.32 pesos, por lo que existe una diferencia de 9,584,718.61 pesos

No. De Resultado: 8
Procedimiento Núm. 4.1 y 4.5

Al municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, le fueron entregados \$68, 279,857.00 pesos del FISMDF 2017 y generaron intereses por \$ 2, 650,648.44, por lo que el total disponible al 31 de mayo de 2018 \$70, 930,505.44 pesos. Se Determinaron recursos no ejercidos, respecto del disponible al 31 de mayo de 2018, un saldo de 13, 898,716.84 pesos.

No. De Resultado: 18
Procedimiento Núm. 5.1.3

Mediante visita física de 29 obras ejecutadas con recursos de FISMDF 2017, se comprobó que 26 obras se encuentran en concluidas y en operación, las cantidades ejecutadas corresponden con pagadas en las estimaciones y los trabajos ejecutados se realizaron con a calidad y especificaciones establecidas, sin embargo en 16 obras concluidas no se cuenta con el acta entrega-recepción; así mismo, 3 obras se encuentran en proceso de ejecución, los cuales no se concluyeron en la fecha establecida de los contratos y no se han aplicado las penas convencionales por el atraso de los trabajos por \$60,827.60 pesos.

Dirección: Libertad S/N, Zona Centro, 38400,
Valle de Santiago, Gto. Tel. 01 (456) 6 43-79-91



**Dirección de
Obras Públicas**
H. Ayuntamiento 2015-2018

Adjunto al presente:

*Copia simple del Oficio No. TM/AGO/2018-511 de fecha 10 de agosto del presente año, enviado por la tesorería municipal.

*Dvd certificado por este Municipio, con la información requerida de las observaciones, de los puntos arriba en mención.

Se le solicita de la manera más atenta, que la información entregada, sea considerada para su análisis, revisión y probable solventación de las observaciones realizadas.

Sin más por el momento, quedo a su orden para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

ING. MARTIN EDUARDO RODRIGUEZ HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

H. Ayuntamiento 2015-2018
Valle de Santiago, Guanajuato

C.c.p. Ing. Manuel Granados Guzmán. - Presidente Municipal. - Para Su Conocimiento
C.c.p. C.P. Efrén Jacinto Guerrero Cisneros. - Tesorero Municipal. -Para su conocimiento.
C.c.p. C.P. José Luis Vargas Origel. - Contralor Municipal. - Para su Conocimiento.
Archivo

Dirección: Libertad S/N, Zona Centro, 38400,
Valle de Santiago, Gto. Tel. 01 (456) 6 43-79-91

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas, ambas del municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 7, párrafo primero.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 78, 85, fracción II, párrafos primero y quinto, 107, fracción I, párrafo tercero y 110.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 56, 57, 58, 68 y 72.
4. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 25, 33, apartado A, fracción I, apartado B, fracción II, 48, párrafos primero, segundo y cuarto y 49, párrafo primero, fracción V.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 31 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016: Numeral 2.3.1, fracción I.

Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el estado y los municipios de Guanajuato: Artículos 77, segundo párrafo, 94, 95, 101, fracción VII, 105, 106, 109 y 114.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal, y de operación de los recursos del ramo general 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 25 de abril de 2013: Numerales Octavo, Vigésimo Cuarto y Vigésimo Sexto.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.